Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, 03 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 8599-V-05, por el cual tramita la autorización para que el Señor Jefe del 2° DISTRITO (CORDOBA) emita certificados de infracciones impagas, y

CONSIDERANDO:

Que la JUSTICIA FEDERAL de la PROVINCIA de CÓRDOBA, requiere para abrir judicialmente la vía ejecutiva contra las partes involucradas, constancia de que se encuentren impagas a la fecha de la presentación de la demanda las infracciones por exceso de cargas y previstas en la Ley 24.449 y sus decretos reglamentarios N* 779/95 y 79/98.

Que habida cuenta de lo señalado, por razones funcionales, resulta necesario delegar facultades al Señor del 2° DISTRITO (CORDOBA) para emitir las constancias referidas.

Que conforme lo señala la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 21718 obrante a fs. 14/15, corresponde autorizar la delegación de facultades.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas pro Decreto- Ley 505/58, ratificado por ley N° 14.467.-

Dr. EMILIO LUIS D'ANATO
Subgerencia de Asuntos Jurídicos

15

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegase facultades al Señor Jefe del 2° DISTRITO (CORDOBA), para emitir certificados por infracciones impagas a la fecha de la presentación de las demandas tendientes a obtener el resarcimiento por deterioro del pavimento, prevista en la Ley N* 24.449 y sus decretos reglamentarios N* 779/95 y 79/98.

ARTICULO 2°.- Tómese razón, notifíquese al Señor Jefe del 2° DISTRITO (CORDOBA), y remítase a la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS para su conocimiento.

RESOLUCIÓN N° 791/06

Dr. D.N.V. D'AMATO
Subgerencia de Asuntos Jurídicos

Dra. LAURA E. HINDIE
ASESORA LEGAL
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD